



ORDENANZA N° 2488/18

VISTO:

Que ante la necesidad de equipar a la municipalidad con maquinaria que facilite el cumplimiento de los servicios públicos;

Y CONSIDERANDO:

Que esta Municipalidad se encuentra urgida de adquirir vehículos y máquinas viales para fortalecer el parque automotor, siendo imperiosa la adquisición de una pala cargadora 0 km marca HANOMAG Farm H 140

Que luego de realizadas las gestiones pertinentes, se ha logrado obtener tres presupuestos, de los cuales resulta ser el más beneficioso el de la firma DYNCE S.R.L., cuyo monto por pago de contado se obtiene un descuento del 10% adicional sobre el precio, siendo su valor final de dólares veintiún mil quinientos cincuenta y tres con setenta centavos (USD 21.553,70), de acuerdo al dólar al tipo de cambio oficial del Banco de la Nación Argentina.-

Que en virtud de la Ordenanza N° 2467/17 se autoriza al D. E. M. a realizar contrataciones en forma directa.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1°) AUTORICESE al Intendente Municipal, Sr. Omar Albanese, DNI N° 13031.903 a realizar la compra de una pala cargadora 0 Km, marca HANOMAG FARM H140 a la firma DYNCE S.R.L., por un monto en dólares de veintiún mil quinientos cincuenta y tres con setenta centavos (USD 21.553,70) de acuerdo al dólar al tipo de cambio oficial del Banco de la Nación Argentina.-

Art. 2°) IMPUTESE el gasto citado en el Artículo 1° a la cuenta 2.1.07.03 AUTOMOTORES, del presupuesto vigente.-

Art. 3°) COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS,
EN SESION ORDINARIA 7ma., DE FECHA 21 DE MARZO DE 2018,
CONSTANDO EN ACTA N° 1753.-**